**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0048-2017** presentada personalmente ante esta unidad, por parte de la **Ing.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 09 de mayo, en la cual requiere 1) “Fotocopia simple de plano de la Urbanización Escalón 2000 II etapa. 2) Conocer qué tipo de trámite de construcción se encuentra gestionado en la parcela #498, según CNR que se encuentra colindando con la casa B-6 de la urbanización 2000, II etapa, sobre Ave 2000, tal como se solicitó con UAPIT No. 0038/2017 y que hoy se extiende la información anexando plano de ubicación de la urbanización y copia del CNR”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, de acuerdo a la información que se proporcionó conforme a solicitud, a los esquemas de ubicación proporcionados y el nombre del propietario del terreno según copia del listado de parcelas del CNR, se detalla lo siguiente:

* Dada la información de ubicación de dicha parcela, originalmente no fue posible localizar la información solicitada; no obstante haberse respondido a la ciudadana solicitante de la información, se continuo con la búsqueda de información, habiéndose encontrado un proceso de solicitud de Permiso de Construcción en trámite de un proyecto denominado “TOWN HOUSES 2000”, ubicado en Z1SS16, Urb. Escalón 2000 segunda etapa, Col. Escalón, Departamento de San Salvador, con número de expediente 0473-2016; el cual a la fecha se la han hecho observaciones técnicas y legales; por lo que se ha emitido Memorando para que la empresa solicitante de dicho permiso, de cumplimiento a dichas observaciones.
* Que durante la tramitación de los expedientes de permiso de construcción y otros, la información se cataloga como Reservada, conforme al Artículo 19, literal e de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta no podrá ser entregada.
* Al mismo tiempo se informa en cuanto a planos de la Urbanización 2000 II etapa, debieron otorgarse por DUA antes del año 1990, por tanto, la información solicitada no se encuentra registrada en nuestros archivos, por lo tanto, no es factible proporcionarla.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos Art.19 literal e), 65, 66, 69, 70, 71, 72, 82 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**AMPLIAR la resolución de información relacionada en el sentido siguiente:** Que a la fecha se encuentra en proceso de análisis en esta institución, el Permiso de Construcción con número de expediente N° 0473-2016 para el proyecto “TOWN HOUSES 2000”, ubicado en Z1SS16, Urb. Escalón 2000 segunda etapa, Col. Escalón, Departamento de San Salvador, por lo tanto, dado que se cataloga la información solicitada como Reservada, conforme al Artículo 19, literal e de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta no podrá ser entregada.

En cuanto a los planos de la urbanización 2000 II etapa, debieron otorgarse por DUA el Permiso de Parcelación antes del año 1990, por lo que se sugiere hacer la consulta al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, dirigiendo su solicitud a la Oficial de Información Licda. Liz Marina Aguirre Miranda, cuya oficina se ubica en Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador; Teléfono 2528-3218 y correo electrónico oir@mop.gob.sv.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información